



RECIBIDO A SATISFACCIÓN

Después de haber efectuado una revisión al contenido de la Orden de Compra No. 153293 de 2025 y Modificación No. 1, se puede dar el recibido a satisfacción a la **UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA**, quien se identifica con el Nit No. 901.902.000-1 relativa a prestación del servicio de mantenimiento locativo básico requerido en los diferentes inmuebles donde se encuentran las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar (Chocó). Zona de Cobertura 9, de la siguiente manera:

Factura de Venta No. FE 291 del 29 de abril de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$4.353.421,13) M/CTE incluido AIU e IVA**, correspondiente a la prestación del servicio por el término comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026 con reajuste de tarifas – Unidad Ejecutora 827 R. 10 CSF.

Este cumplido mensual suscrito, certifica que se verificó a la fecha, el cumplimiento de todas las obligaciones por parte de la empresa, conforme lo evidenciado en el informe de supervisión adjunto.

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR PROYECTADO SERVICIO MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS	\$4.353.421,13 incluido AIU e IVA
VALOR A DESCONTAR POR AUSENTISMO NO CUBIERTO	\$0,00 incluido AIU e IVA
VALOR REAL EJECUTADO DEL SERVICIO DE MARZO DE 2026 CON REAJUSTE DE TARIFAS	\$4.353.421,13 incluido AIU e IVA

Se firma en Santiago de Cali, a seis (06) días del mes de mayo de 2026.

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa
Supervisora del Contrato

VIGENCIA 2025

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	126625	2025-10-14	\$7.072.408,62	\$3.536.204,31	28	\$3.536.204,31
				\$3.536.204,31	76	\$0,00

VIGENCIA 2026

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	826	2026-06-06	\$10.608.612,93	\$3.536.204,31	136	\$7.072.408,62
				\$817.216,82	208	\$6.255.191,80
				\$3.918.079,01	207	\$2.337.112,79
				\$2.337.112,79	291	\$0,00

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" Carrera 10 No. 12-15 Piso 2
www.ramajudicial.gov.co



VIGENCIA 2026 – MODIFICACION 1

Unidad	No. Registro Pptal	Fecha	Valor	Afectación Parcial	Factura No.	Nuevo Saldo del Registro Pptal
827 R.10 CSF	40426	2026-03-27	\$8.836.668,12	\$2.016.308,34	291	\$6.820.359,78

[illegible]

7.45. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE	 d3b8b55c-ec70-49d4-bae5-41ff468a85d9												
7.46. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de la facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	CUMPLE Se estableció en el Acta de Inicio	 ACTA DE INICIO ZONA 9												
7.47. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	CUMPLE													
7.48. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	N/A													
7.49. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	CUMPLE													
7.50.Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	CUMPLE													
7.51.Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	CUMPLE	 d3b8b55c-ec70-49d4-bae5-41ff468a85d9												
7.52. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.	CUMPLE													
7.53. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	N/A													
7.54. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrata para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la Entidad Compradora.	CUMPLE	 SALARIOS												
7.55.Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	N/A													
7.56. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco.	N/A													
7.57. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquella que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	N/A													
7.58. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximo de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	N/A													
7.59. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	N/A													
7.60.Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	CUMPLE													
7.61. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	N/A													
7.62. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.	N/A													
7.63.Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	CUMPLE													
7.64.Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	N/A													
7.65.Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A													
7.66. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	N/A													
7.67. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	N/A													
7.68. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	CUMPLE	Facturas <table><tr><th>Nro. de factura</th><th>Tipo de documento</th><th>Estado</th><th>Fecha de la factura</th><th>Fecha de vencimiento neta</th><th>Total</th></tr><tr><td>FE291</td><td>Factura</td><td>Aprobado</td><td>29/04/26</td><td>Ninguno/a</td><td>4.353.421,13</td></tr></table>	Nro. de factura	Tipo de documento	Estado	Fecha de la factura	Fecha de vencimiento neta	Total	FE291	Factura	Aprobado	29/04/26	Ninguno/a	4.353.421,13
Nro. de factura	Tipo de documento	Estado	Fecha de la factura	Fecha de vencimiento neta	Total									
FE291	Factura	Aprobado	29/04/26	Ninguno/a	4.353.421,13									
7.69. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	N/A													
7.70. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/A													
7.71. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.	N/A													
7.72. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hace parte del minisito web de este.	N/A													
7.73. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	N/A													

7.74. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esta obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos) • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	CUMPLE	 1 PLAN DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL UT NOVA
7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación de servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	CUMPLE	 PLAN DE BIENESTAR 2025 UT NOVA
7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	CUMPLE	 SALARIOS
7.77. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	N/A	
7.78. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	N/A	
7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	CUMPLE	 SALARIOS  SEGURIDAD SOCIAL
7.80. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	CUMPLE	 SALARIOS  SEGURIDAD SOCIAL
7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada.	CUMPLE	
7.82. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	CUMPLE	
7.83. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	CUMPLE	
7.84. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	CUMPLE	
7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	
7.86. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.	N/A	
7.87. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo III de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	N/A	
7.88. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigencia de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	N/A	
7.89. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	N/A	
7.90. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	N/A	
7.91. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	N/A	
7.92. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	N/A	
7.93. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	N/A	
7.94. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	N/A	
7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	CUMPLE	

7.96. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	CUMPLE	Mediante la suscripción del Acta de Inicio se designó a la Señora LUCIA MARGARITA BAUTISTA GOMEZ – Directora Operativa de la UNIÓN TEMPORAL MI PLANETA NOVA	 ACTA DE INICIO ZONA 9
7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	N/A		
7.98. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	N/A		
7.99. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	N/A		
7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	CUMPLE		
7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A		
7.102. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	N/A		
7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.	CUMPLE		 REVISION SERVICIO MARZO ZONA 9
7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	CUMPLE		
7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.	N/A		
7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.	N/A		
7.107. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	CUMPLE		
7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	CUMPLE		
7.110. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	N/A		
7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	CUMPLE	El Contratista tramitó la expedición de las Pólizas actualizadas en virtud de la Modificación No. 1, en lo relacionado con la adición en valor y prórroga	 14-40-101076727 - 1 - U.T. Mi Planeta Nova firmar  14-40-101076727 - 2 - U.T. Mi Planeta Nova firmar  14-44-101246730 - 1 - U.T. Mi Planeta Nova firmar  14-44-101246730 - 2 - U.T. Mi Planeta Nova firmar  ACTO APROBATORIO 153293-Anexo 2 - RCE  ACTO APROBATORIO 153293-anexo 2-Cumplim
7.112. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	CUMPLE		
7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra aun cuando estas excedan la vigencia de este.	CUMPLE		
7.114. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A		
7.115. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A		
7.116. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	N/A		
7.117. Propender por que la panela a suministrar (instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela aromática de panela en cubos) haya pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.	N/A		
7.118. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra, por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	CUMPLE		
7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	N/A		
7.120. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLE		
7.121. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.	N/A		
7.122. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	CUMPLE		
Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
			57,88%
GESTION DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el período reportado)			
DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL			
Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES [Incluir en este acápite el enlace al expediente electrónico contractual, en el cual reposa la documentación soporte, las evidencias fotográficas y demás archivos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme la naturaleza de cada contrato]									
Ver link: https://etbcj-my.sharepoint.com/:f/r/personal/ctosdsajcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Documents/EXPEDIENTE%20DIGITAL%202024/Expedientes%20Contractuales%20Tienda%20Virtual/2025/OC153293?csf=1&web=1&e=XZZGcg									
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES									
El Contratista prestó sus servicios de mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca y San José del Palmar – Chocó - Zona 9. En virtud a la ejecución de la orden de compra por el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, las actividades fueron desarrolladas conforme lo programado, sin evidenciarse retrasos en la gestión.									
SUSCRIPCIÓN DEL INFORME									
SUPERVISOR									
Nombre					NATALIA MUÑOZ TOBAR				
Cargo					Coordinadora Area Administrativa				



Factura Electrónica De Venta

FE No. **291**

UT MI PLANETA NOVA

Nit 901902000 1

Conformación de la Unión Temporal:

72% - Mi Planeta Azul FLC SAS - Nit: 901.420.599-1 Régimen Ordinario

28% - Novakor SAS - Nit: 901.749.226-1 Regimen Simple Tributacion

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764100508272 que habilita desde FE 1 hasta FE 500. Vence 2027-10-23

Somos Responsables de IVA, NO somos grandes contribuyentes ni autoretenedores

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE		DESAJ - Valle Del Cauca			POR CONCEPTO DE				
NIT Cliente		DIRECCIÓN			SERVICIO DE PERSONAL PRESTADO DEL 01/MAR al 31/MAR 2026 PO-153293 PCI: #\$27-01-01-827;OC153293;caadesajvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$				
805003838 9		Carrera 10 No. 12-15							
TELÉFONO		CIUDAD	FECHA Fact.	FECHA Vto	VENDEDOR		FORMA DE PAGO		
6028986868		Cali	29/04/2026	29/05/2026	LUCIA MARGARITA BAUTISTA		Credito		
Item	Código	Descripción		Sede	Cantidad	Vlr. Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	AIU-14	Servicio Personal - Operario de Mantenimiento Gravado			1	3.374.745,06	19%	641.201,56	3.374.745,06
2	AIU-10	AIU Servicio Personal NO Gravado			1	337.474,51	0%	0,00	337.474,51
Total líneas o ítems: 2					SUBTOTAL			3.712.219,57	
Valor en Letras CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE CON NOVENTA CENTAVOS					AIU			0,00	
					SUBTOTAL + AIU			3.712.219,57	
					IVA			641.201,56	
					TOTAL DE LA OPERACIÓN			4.353.421,13	
					RETEFUENTE			0,00	
					RETEIVA			96.180,23	
					RETEICA			0,00	
					TOTAL MENOS RETENCIONES			4.257.240,90	

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 14/04/2026 09:59:18

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 64A No. 28B 43 Teléfono 312 250 1119 Bogota D.C.
Correo Electrónico administrativo@miplanetaazul.com.co

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA		CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanova.rh@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 personas	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73204391	07/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$1.750.905	\$439.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre		NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización
						No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		
ESSC24	EPS-S Coosalud		900226715-3	70.100	0		0		0	1	100

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre		NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP
230201	Proteccion (ING + Proteccion)		800229739-0	280.200	0	0	0	0	1	200	0

TOTALES RIESGOS LABORALES											
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado
				No. Autorización	Valor						Saldo a Favor
14-11	ARL SURA	890903790-5	18.300				18.300	1	100	18.400	

TOTALES CAJAS											
Código CCF	Nombre						NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF56	Comfenalco Valle						890303093-5	70.100	1	100	70.200

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	1	0	0	0
ICBF				
0	1	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.200
Pensión	1	280.200	280.400
Riesgos Laborales	1	18.300	18.400
CCF	1	70.100	70.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	438.700	439.200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA		CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanova.rh@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 personas	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		73204391	07/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	\$1.750.905	\$439.200	

DETALLE POR COTIZANTE																																													
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES														
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres		Cotizante	Beneficiario	Relaciones	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Clases de Aportes	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
1	CC 16225111	RIOS HENAO MAURICIO		1	0															230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC24	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

PAGADA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

566AHC1004580888

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RUTH FABIOLA CARDOZO BERNAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51709259 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 34725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.709.259

CARDOZO BERNAL
APELLIDOS

RUTH FABIOLA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45146511-F-0051709259-20060424 06226 06110N 02 202525853



- Celular (312) 250-1119
- www.miplanetaazul.com.co
- Administrativo@miplanetaazul.com.co
- Calle 64A # 28B 43 oficina 101
Bogotá D.C. - Colombia

CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa MI PLANETA AZUL FLC SAS BIC con NIT 901.420.599 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN
Representante Legal
C.C.79.865.051

CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

La suscrita, identificada como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA con NIT 901.902.000 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

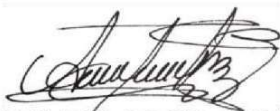
Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los seis (065) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ

Representante Legal

Cédula: 52.856.614 de Bogotá

CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

La suscrita, identificada como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA con NIT 901.902.000 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

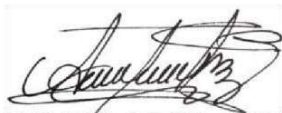
Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Andrea del Rocio Gonzalez Muñoz', written over a white rectangular background.

ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ

Representante Legal

Cédula: 52.856.614 de Bogotá

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34725-1

RUTH FABRILA CARDOSO
 C.C. 811.788.258
 RESOLUCION INSERCIÓN DEI-T FELAN 28-1-93
 UNIVERSIDAD PABLO DE COLOMBIA

Presidente

00042216

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.

FIRMADA DEL TITULAR

Ruth Fabrila Cardoso L.

UT MI PLANETA NOVA

Nit: 901902000

Nómina # OP 128 correspondiente al periodo del
01/03/2026 al 31/03/2026

Concepto Nómina	Cantidad	V/r. Unitario	Devengado	Deducido
<u>RIOS HENAO MAURICIO</u>			<u>CC 16225111</u>	
<u>Cargo: Operario de mantenimiento</u>			<u>Sueldo Básico</u>	<u>1.750.905</u>
Sueldo	30	58.363	1.750.905	0
Auxilio Alimentación NS	1	150.000	150.000	0
Auxilio de Transporte	30	8.303	249.095	0
Aportes Pension Trabajador		PROTECCION	0	76.036
Aportes Salud Trabajador		ECOOPSOS ESS EPS-S	0	76.036
Fondo de Solidaridad		PROTECCION	0	0
Firma del Empleado	Total		2.150.000	152.072
C.C.	Neto Pagado			1.997.928

Notificación de Transacción



portalpymes@davivienda.com

Señor(a): MAURICIO RIOS HENAO

Le informamos que se ha enviado la siguiente transacción a su cuenta:

Titular cuenta de origen	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Identificación Cuenta de Origen	9019020001
Cuenta destino:	****2625
Banco destino:	DAVIVIENDA
Fecha:	4/01/2026
Hora:	21:03
Valor Transacción:	\$ 1.997.928,00
Descripción:	NOMINAOPERATIVA MAR2026
Clase de Movimiento:	Pago de NÃ³minas
Lugar de Transacción:	Portal Pymes

Transacción sujeta a verificación

BANCO DAVIVIENDA

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos.



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHJlucero JHON JAIRO LUCERO RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-23-3:37 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	131034026	Fecha Registro:	2026-04-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	144326	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2026-04-23	Código de Referencia:	04500768900131034026		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	4.735.295,83	Valor Deducciones:	222.081,00		Valor Neto:	4.513.214,83	Saldo x Pagar:	0,00	
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	4.735.295,83	Valor Deducciones	222.081,00	Valor Neto	4.513.214,83	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números						No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	901902000	Razón Social:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA				Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	0550008600867488	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	207-208	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-04-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	4.735.295,83	0,00	4.735.295,83				Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES												
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES		800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		4,000 %	161.514,00	161.514,00			
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA		890399029		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		0,500 %	20.189,00	20.189,00			
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO		890399029		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		0,500 %	20.189,00	20.189,00			
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA		899999001		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		0,500 %	20.189,00	20.189,00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA												
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC				FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
27-01-01-827 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF				2026-04-21	4.735.295,83	05 NINGUNO	Pagada		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHJlucero JHON JAIRO LUCERO RUBIO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-25-11:41 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	85964926	Fecha Registro:	2026-03-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	100826	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-03-25	Código de Referencia:		04500768900085964926	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Bruto:	3.536.204,31	Valor Deducciones:		196.000,00	Valor Neto:	3.340.204,31	Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	3.536.204,31	Valor Deducciones	196.000,00	Valor Neto	3.340.204,31	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	--------------	-------------------	------------	------------	--------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números				No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901902000	Razón Social:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	--------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	0550008600867488	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN					Número:	136	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-03-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	3.536.204,31	0,00	3.536.204,31				Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES												
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA		890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			0,500 %	15.077,00	15.077,00			
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO		890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			0,500 %	15.077,00	15.077,00			
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA		899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			0,500 %	15.077,00	15.077,00			
2-01-04-01-04-01	RETEFUENTE - SERVICIOS EN GENERAL - PERSONAS DECLARANTES		800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			4,000 %	120.615,00	120.615,00			
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS		830088274	CONSORCIO FIDUCOLOMBIA FIDUCOMERCIO-MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI			1,000 %	30.154,00	30.154,00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA												
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC			POSICION DEL CATALOGO DE PAC				FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
27-01-01-827 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI			1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF				2026-03-18	3.536.204,31	05 NINGUNO	Pagada		

Monica Largo

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdtello DANIEL TELLO NAVIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema: 2026-03-05-4:05 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL										
Número:	38547826	Fecha Registro:	2026-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-01-827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI					
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	10826	Comprobante Contable de la Generación:				
Fecha Máxima Pago:	2026-02-23	Código de Referencia:	04500768900038547826		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	3.536.204,31	Valor Deducciones:	45.231,00		Valor Neto:	3.490.973,31	Saldo x Pagar:	0,00		
VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	3.536.204,31	Valor Deducciones	45.231,00	Valor Neto	3.490.973,31	Moneda Base Compra		Valor MBC
REINTEGROS										
Números							No Recaudado:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00			
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00			
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	901902000	Razón Social:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA					Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA									
Número:	0550008600867488	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCP TN				Número:	28	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-02-19

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
827 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE												
	Nación	10	CSF	3.536.204,31	0,00	3.536.204,31				Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES												
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES			TERCERO				TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-03-19-02	PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA		890399029		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		0,500 %	15.077,00	15.077,00			
2-03-19-03	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO		890399029		DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		0,500 %	15.077,00	15.077,00			
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA		8999999001		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		0,500 %	15.077,00	15.077,00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA												
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC				FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO		
27-01-01-827 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL CALI		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF				2026-02-13	3.536.204,31	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		Pagada		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)